



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1049-60-LE26

1. GENERALIDADES

El Instituto de Fomento Pesquero, ha procedido a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación de “SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS” bajo el ID 1049-60-LE26, correspondiente al Requerimiento N.º 53419/2026

2. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución N.º 163, se autoriza el llamado a licitación y se aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos correspondientes al proceso denominado “CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS”. Asimismo, la mencionada resolución designa a la Comisión Evaluadora encargada de analizar las propuestas recibidas en el marco de la presente licitación.
- Con fecha 14 de agosto de 2026, cerró el período de recepción de ofertas de la presente licitación ID 1049-60-LE26 de la “CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS” del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).
- Con fecha de 26 agosto de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a verificar la admisibilidad de las ofertas y a aplicar los criterios de evaluación establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

3. APERTURA DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

De la presente licitación ID 1049-60-LE26 de la “CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS” del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) Se deja constancia que se recibieron un total de 02 ofertas de un mismo proveedor, según el siguiente detalle:

3.1 RESUMEN DE OFERTAS RECEPCIONADAS

Nº	OFERENTE	RUT	SE ACEPTA/RECHAZA LA OFERTA	REPRESENTANTE LEGAL
1	CIRRUS TELECOMUNICACIONES SPA	RUT:76.443.479-K	Aceptada – Calbuco	MARCO ANTONIO BÓRQUEZ SANTANA
2	CIRRUS TELECOMUNICACIONES SPA	RUT:76.443.479-K	Aceptada - Putemún	

REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Previamente a la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Comisión Evaluadora procedió a efectuar la revisión de admisibilidad de los antecedentes presentados, de conformidad con el procedimiento establecido en las Bases del presente proceso licitatorio



3.2 RESUMEN DE ANTECEDENTES



PROCESO LICITATORIO :	AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICA, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS".
ID	1049-60-LE26
FECHA	17-08-2026

RESUMEN DE LAS OFERTAS

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CIRRUS TELECOMUNICACIONES SPA 76.443.479-k
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		
Habilidad del proveedor en Mercado Público		SI
ADM	Anexo 1: Identificación del oferente	Adjunta
	Cédula de identidad representante legal	No adjunta
	Fotocopia simple del RUT del oferente (SII).	Adjunta
	Copia con vigencia de la inscripción de la empresa o sociedad	Adjunta
	Copia autorizada de los poderes de los representantes legales vigentes	Adjunta
	Programa de Integridad	No adjunta
	Empresa menor tamaño	SI
	Región	Región de Los Lagos
ANTECEDENTES TÉCNICOS		
TEC	Anexo N° 2 Experiencia del oferente	Adjunta
	Facturas	Adjunta
	Anexo N°3 Valor Agregado a la oferta	Adjunta
	Anexo N° 4A Propuesta técnica + Carta Gantt	Adjunta
	Anexo N° 4B Propuesta técnica + Carta Gantt	Adjunta
ANTECEDENTES ECONÓMICOS		
ECO	Anexo N° 5 Oferta económica	Adjunta

LÍNEA 1: SERVICIO INTERNET DEDICADO PUTEMUN.

A. REVISIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Comisión Evaluadora constató que el oferente se encuentra en estado hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, respecto de los antecedentes administrativos exigidos, se verificó que el oferente presentó la documentación mínima requerida, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.



En particular, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora verificó que el oferente presentó el Anexo N° 1, junto con la documentación requerida en el numeral 11.1.1, de acuerdo con la calidad jurídica del oferente.

Adicionalmente, se constató que el giro comercial declarado por el oferente es compatible con el servicio objeto de la presente licitación.

Respecto de la fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal, se deja constancia de que dicho antecedente se encuentra pendiente de presentación y será solicitado al oferente mediante foro inverso, de conformidad con lo permitido en las Bases de Licitación. La presentación posterior de este antecedente será considerada para efectos de la aplicación del criterio de evaluación correspondiente.

Por otra parte, se verificó que el oferente no presentó su Programa de Integridad dentro de los antecedentes de su oferta. En consecuencia, y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación, corresponde asignar 0 puntos en dicho criterio.

B. REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

En relación con la Propuesta Técnica, presentada en formato propio conforme a lo permitido en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora verificó que esta contiene los antecedentes mínimos requeridos y da cumplimiento a las exigencias técnicas establecidas para el servicio licitado.

Respecto del Anexo N° 2 (Anexo_2_-_Experiencia_del_Oferente) – Experiencia del Oferente, se constató que el oferente presentó el formulario debidamente completado. No obstante, no acompañó la totalidad de los documentos de respaldo exigidos para acreditar la experiencia, considerando que las bases requerían la presentación de una factura por cada año del período comprendido entre 2021 y 2025. En este contexto, el oferente presentó todos los años con excepción el año 2025, motivo por el cual se le asignaron 5 puntos de un máximo de 10 puntos, de conformidad con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación.

En cuanto al contenido de la propuesta técnica (2-Anexo_4A_-_Especificaciones_Tecnicas_-_Putemun), la Comisión Evaluadora verificó que esta cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

En particular, la solución ofertada supera la velocidad mínima establecida en las Bases Técnicas, correspondiente a 500 Mbps de Internet Dedicado. El oferente presenta una propuesta de 600 Mbps de Internet Dedicado, exclusivo para IFOP, lo que representa un incremento de 100 Mbps adicionales respecto del requerimiento mínimo.

En consecuencia, y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación, que considera como valor agregado la entrega de 75 Mbps o más adicionales a la velocidad mínima requerida, corresponde asignar una puntuación de 10 puntos en este criterio.

Asimismo, respecto de los demás requerimientos técnicos, plazo de implementación y metodología de trabajo, se verificó que la propuesta cumple con las condiciones y especificaciones solicitadas en las Bases de Licitación.



C. REVISIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Finalmente, respecto de la oferta económica, la Comisión Evaluadora verificó que el monto ofertado por el proponente asciende a \$20.160.000, correspondiendo al único oferente que presentó una propuesta económica en el marco de la presente licitación.

Asimismo, se constató que el monto ofertado no excede el presupuesto máximo disponible para la contratación, establecido en \$25.100.000, por lo que cumple con las condiciones económicas establecidas en las Bases de Licitación.

*En consecuencia, considerando la evaluación de los criterios administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, el oferente obtuvo un puntaje final de 9,25 puntos, de acuerdo con la metodología de evaluación definida para el presente proceso.

LÍNEA 2: SERVICIO INTERNET FIBRA ÓPTICA GPON EMPRESARIAL CALBUCO.

A. REVISIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Comisión Evaluadora constató que el oferente se encuentra en estado hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, respecto de los antecedentes administrativos exigidos, se verificó que el oferente presentó la documentación mínima requerida, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora verificó que el oferente presentó el Anexo N° 1, junto con la documentación requerida en el numeral 11.1.1, de acuerdo con la calidad jurídica del oferente.

Adicionalmente, se constató que el giro comercial declarado por el oferente es compatible con el servicio objeto de la presente licitación.

Respecto de la fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal, se deja constancia de que dicho antecedente se encuentra pendiente de presentación y será solicitado al oferente mediante foro inverso, de conformidad con lo permitido en las Bases de Licitación. La presentación posterior de este antecedente será considerada para efectos de la aplicación del criterio de evaluación correspondiente.

Por otra parte, se verificó que el oferente no presentó su Programa de Integridad dentro de los antecedentes de su oferta. En consecuencia, y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación, corresponde asignar 0 puntos en dicho criterio.

B. REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

En relación con la Propuesta Técnica, presentada en formato propio conforme a lo permitido en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora verificó que esta contiene los antecedentes mínimos requeridos y da cumplimiento a las exigencias técnicas establecidas para el servicio licitado.

Respecto del Anexo N° 2 (Anexo_2_-_Experiencia_del_Oferente) – Experiencia del Oferente, se constató que el oferente presentó el formulario debidamente completado. No obstante, no acompañó la totalidad de los documentos de respaldo exigidos para acreditar la experiencia, considerando que las bases requerían la presentación de una factura por cada año del período comprendido entre 2021 y 2025. En este contexto, el oferente presentó todos los años con excepción el año 2025, motivo por el cual se le asignaron 5 puntos de un máximo de 10 puntos, de conformidad con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación.

En cuanto al contenido de la propuesta técnica (1-Anexo_4B_-_Especificaciones_Tecnicas_-_Calbuco), la Comisión Evaluadora verificó que esta cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

En particular, la solución ofertada supera la velocidad mínima establecida en las Bases Técnicas, correspondiente a 100 Mbps mediante tecnología de fibra óptica GPON. El oferente presenta una propuesta de 600 Mbps, superando ampliamente el requerimiento mínimo establecido.

En consecuencia, y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación, que considera como valor agregado la entrega de 35 Mbps o más adicionales a la velocidad mínima requerida, corresponde asignar una puntuación de 10 puntos en este criterio.

Asimismo, respecto de los demás requerimientos técnicos, plazo de implementación y metodología de trabajo, se verificó que la propuesta cumple con las condiciones y especificaciones solicitadas en las Bases de Licitación.

C. REVISIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Finalmente, respecto de la oferta económica, la Comisión Evaluadora verificó que el monto ofertado por el proponente asciende a \$1.790.880, correspondiendo al único oferente que presentó una propuesta económica en el marco de la presente licitación.

Asimismo, se constató que el monto ofertado no excede el presupuesto máximo disponible para la contratación, establecido en \$2.400.000, por lo que cumple con las condiciones económicas establecidas en las Bases de Licitación.

*En consecuencia, considerando la evaluación de los criterios administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, el oferente obtuvo un puntaje final de 9,25 puntos, de acuerdo con la metodología de evaluación definida para el presente proceso.

5.2 RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD

Revisados los antecedentes acompañados por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos formales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de



Licitación, la Comisión Evaluadora resolvió declarar admisible la oferta presentada por CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA, en el marco de la licitación denominada “Servicio de Internet para las Sedes de Putemún y Calbuco, Región de Los Lagos”.

La Comisión Evaluadora constató que CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA fue el único oferente que presentó una propuesta en el presente proceso de licitación. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, considerando, cuando correspondió, los antecedentes subsanados oportunamente mediante foro inverso, sin perjuicio de la aplicación del puntaje correspondiente al criterio de requisitos formales.

En consecuencia, al existir una única oferta admisible, se procedió a su evaluación de conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en las Bases de Licitación. Como resultado de dicha evaluación, CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA obtuvo un puntaje final de 9,25 puntos, cumpliendo con los requisitos establecidos y constituyéndose en la oferta evaluada y propuesta para la adjudicación del presente proceso de contratación.

4. EVALUACIÓN

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procede a la revisión, análisis y aplicación de evaluación a partir de los siguientes criterios de evaluación del punto 15.3 de las bases administrativas.

FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN
Adm.	Cumplimiento de requisitos formales y plazos	3%
Adm.	Pacto de integridad	1%
Adm.	Empresa de menor tamaño y proveedor local	1%
Tec.	Experiencia del oferente	10%
Tec.	Valor agregado de la oferta	5%
Eco.	Oferta Económica	80%
		100%

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (3%)**

Los errores u omisiones en que incurran los oferentes en la presentación de sus ofertas, se evaluarán de la siguiente forma:

Puntajes	Detalle
10 puntos.	El oferente obtendrá el puntaje máximo si presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases de licitación, sin omitir ningún documento.
5 puntos.	El oferente será calificado con este puntaje si incurre en omisiones o errores en la presentación de los antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos requeridos, y debe subsanar dichas observaciones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl , o complementar su oferta por solicitud de la entidad licitante.
0 punto.	Si el oferente no responde a las consultas realizadas por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl , según lo establecido en el artículo N°11 de las bases de licitación.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)

Los oferentes adjuntar Programa de Integridad y medio de verificación de difusión, los puntajes se asignarán de la siguiente forma:

Puntajes	Detalle
10 punto	Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.
0 pto	Presenta un Programa de Integridad sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal
0 pto	No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO Y PROVEEDOR LOCAL (1%)

Se verificará directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio

Puntajes	Detalle
10 pts	Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región donde se realiza el servicio.
5 pts	Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región donde se realiza el servicio.
1 pto	Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.
0 pto	Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.



EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

Se evaluará la experiencia del oferente por servicios realizados en el rubro de la presente licitación, en el período comprendido entre los años 2021 a 2025 inclusive, según lo declarado por el oferente en el Anexo N°2, en la columna "Experiencia del oferente."

Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá adjuntar al menos una factura por cada experiencia real declarada por año. Las cuales, deberán avalar de forma clara e inequívoca la prestación de servicios relacionados específicamente con el rubro objeto de esta licitación.

Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

Puntajes	Detalle
10 ptos	Si presenta 5 o más documentos
5 ptos	Si presenta 3 a 4 documentos
1 pto	Si presenta 1 o 2 proyecto documentos
0 pto	No valida o sin experiencia en periodo solicitado

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, solo se considerará la experiencia del integrante de la UTP con mayor cantidad de experiencia entre sus miembros. Se declarará inadmisile la oferta que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación

VALOR AGREGADO DE LA OFERTA (5 %)

A. Putemún

Se evaluará el aumento de ancho de banda ofrecido por el proveedor por sobre el mínimo requerido en las Bases Técnicas, sin costo adicional para el Instituto. El puntaje se asignará conforme a la siguiente tabla

Puntajes	Detalle
10 puntos	Aumento de ancho de banda sobre 75Mbps
6 puntos	Aumento ancho de banda superior a 50Mbps hasta 75Mbps
4 puntos	Aumento ancho de banda superior a 25Mbps hasta 50Mbps
2 puntos	Aumento ancho de banda hasta 25Mbps
0 punto.	No ofrece aumento de ancho de banda respecto del mínimo requerido en las Bases Técnicas

6.2 CONSIDERACIONES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

6.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Finalizada la evaluación técnica y económica, y aplicadas las ponderaciones correspondientes, la Comisión Evaluadora obtuvo los siguientes resultados finales:



6.3.1 CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA: 76.443.479-K

LINEA 1 - PUTEMUN

OFERENTE	OFERTA	CRITERIOS	%	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS	OBSERVACION
MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TEL COM UNICACIONES S.A. CIRRUS TELECOMUNICACIONES (SPA)	REQUISITOS FORMALES	Identificación del oferente: Anexo N°1 + Documentación requerida en punto 11.1.1 según calidad jurídica del oferente.	3%	5	0,15	Pendiente: Cálculo de identidad representante legal. Se debe solicitar por foro inverso.
		10 PUNTOS: El oferente obtendrá el puntaje máximo si presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las Bases de Licitación, sin omitir ningún documento.				
		5 PUNTOS: El oferente será calificado con este puntaje si incurre en omisiones o errores en la presentación de los antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos requeridos, y debe subsanar dichas observaciones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, o complementar su oferta por solicitud de la entidad licitante.				
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	0 PUNTOS: Si el oferente no responde a las consultas realizadas por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo N°11 de las Bases de Licitación. El oferente debe presentar un documento de Programa de Integridad y compliance en formato propio, que describa las políticas, prácticas, mecanismos y/o medidas de cumplimiento normativo adoptadas por su organización y como este fue dado a conocer a su personal. Este documento será evaluado como parte del criterio administrativo y otorgará puntaje en la evaluación correspondiente.	1%	0	0	No presenta programa de Integridad
		10 PUNTOS: Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, y adjunta medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.				
		5 PUNTOS: Presenta un Programa de Integridad sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.				
	EMPRESA DE MENOR TAMAÑO Y PROVEEDOR LOCAL	0 PUNTOS: No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. Se verificará directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio.	1%	10	0,1	Corresponde a Región de Los Lagos
		10 PUNTOS: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región donde se realiza el servicio.				
		5 PUNTOS: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentre en otra región.				
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Se evaluará la experiencia del oferente por servicios realizados en el, ramo de la actividad, los servicios, en el periodo comprendido entre los años 2021 a 2025 inclusive, según la ecuación por el oferente en el Anexo N°2, en la columna "Experiencia del oferente". Para la redacción de esta expresión, el oferente deberá adjuntar al menos una factura por cada experiencia que se considere relevante. Una factura, del mismo rubro de la actividad, con una antigüedad máxima de un (1) año a la fecha de recepción de la oferta.	10%	5	0,5	Presenta toda la documentación solicitada, con excepción del documento correspondiente al año 2025 lo que puede corresponder a un error de tipo.
		10 PUNTOS: Si presenta 3 o más documentos.				
		5 PUNTOS: Si presenta 1 o 2 documentos.				
VALOR ATRIBUIDO DE LA OFERTA	Se evaluará el aumento de ancho de banda ofrecido por el proveedor por sobre el mínimo requerido en las Bases Técnicas, sin costo adicional para el Instituto. El puntaje se asignará conforme a la siguiente tabla:	5%	10	0,5	200Mbps - 300Mbps \$960.880 (precio básico) - \$26.190.000 - vs \$26.190.000 (precio)	
	10 PUNTOS: Aumento de ancho de banda superior a 75Mbps.					
	8 PUNTOS: Aumento de ancho de banda superior a 50Mbps hasta 75Mbps.					
	CRITERIO ECONÓMICO	4 PUNTOS: Aumento de ancho de banda superior a 25Mbps hasta 50Mbps.	80%	10	8	Los productos presentados para ambos servicios se encuentran bajo el valor presupuesto, por lo tanto destaca aunque sea el único proveedor
		2 PUNTOS: Aumento de ancho de banda superior a 20Mbps.				
		0 PUNTOS: No ofrece aumento de ancho de banda respecto del mínimo requerido en las Bases Técnicas.				
El puntaje máximo de 10 puntos se otorgará al oferente que presente la propuesta económica más baja que cumpla con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases de licitación.						
Las demás propuestas económicas serán evaluadas de forma proporcional en relación con la oferta económica más conveniente, aplicando la siguiente fórmula:						
PUNTAJE = (OFERTA DE MENOR VALOR) X 10 / OFERTA EVALUADA						
			100%	40	9,25	

De acuerdo con el cuadro de evaluación, la oferta presentada por **CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA : 76.443.479-K** cumplió con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, obteniendo un puntaje total **9,25**. En consecuencia, corresponde proponer la adjudicación al referido oferente.

6.3.2 CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA : 76.443.479-K

LINEA 2 - CALBUCO

OFERENTE	OFERTA	CRITERIOS	%	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS	OBSERVACION
MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES S.A.S (CIRRUS TELECOMUNICACIONES S.A.S)	REQUISITOS FORMALES	Identificación del oferente: Anexo N°1 + Documentación requerida en punto 11.1.1 según calidad jurídica del oferente.	3%	5	0,15	Pendiente: Cálculo de identidad representante legal. Se debe solicitar por foro inverso
		10 PUNTOS: El oferente obtendrá el puntaje máximo si presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases de licitación, sin omitir ningún documento.				
		5 PUNTOS: El oferente será calificado con este puntaje si incurre en omisiones o errores en la presentación de los antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos requeridos, y debe subsanar dichas observaciones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, o complementar su oferta por solicitud de la entidad licitante.				
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	0 PUNTOS: Si el oferente no responde a las consultas realizadas por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo N°11 de las bases de licitación. El oferente deberá presentar un documento de Programa de Integridad y compliance en formato propio, que describa las políticas, prácticas, mecanismos y/o medidas de cumplimiento normativo adoptadas por su organización y como este fue dado a conocer a su personal. Este documento será evaluado como parte del criterio administrativo y otorgará puntaje en la evaluación correspondiente.	1%	0	0	No presenta programa de Integridad
		10 PUNTOS: Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.				
		5 PUNTOS: Presenta un Programa de Integridad sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.				
	EMPRESA DE MENOR TAMAÑO Y PROVEEDOR LOCAL	0 PUNTOS: No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. Se verificará directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio.	1%	10	0,1	Corresponde a Región de los Lagos
		10 PUNTOS: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región donde se realiza el servicio.				
		5 PUNTOS: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región donde se realiza el servicio.				
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	1 PUNTOS: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.	10%	5	0,5	Presenta toda la documentación solicitada, con excepción del documento correspondiente al año 2025, lo que puede corresponder a un error de tipo.
		10 PUNTOS: Si presenta 3 o más documentos.				
		5 PUNTOS: Si presenta 1 a 4 documentos.				
CRITERIO ECONÓMICO	6 PUNTOS: Si presenta 1 o 2 proyectos documentados.	80%	10	8	Factura 16336 (serie fecha de emisión 26-06-2026, por la declara en el año 2025, por lo que se otorga 5 puntos.	
	6 PUNTOS: No válida o sin experiencia en período solicitado.					
	B. Calce					
	Se evaluará el aumento de ancho de banda ofrecido por el proveedor por sobre el mínimo requerido en las Bases Técnicas, sin costo adicional para el Instituto. El puntaje se asignará conforme a la siguiente tabla:					
	10 PUNTOS: Aumento de ancho de banda sobre 35Mbps.					
	8 PUNTOS: Aumento de ancho de banda superior a 30Mbps hasta 35Mbps.					
	6 PUNTOS: Aumento de ancho de banda superior a 20Mbps hasta 30Mbps.					
	4 PUNTOS: Aumento de ancho de banda superior a 10Mbps hasta 20Mbps.					
2 PUNTOS: Aumento de ancho de banda hasta 10Mbps.						
0 PUNTOS: No ofrece aumento de ancho de banda respecto del mínimo requerido en las Bases Técnicas.						
El puntaje máximo de 10 puntos se otorgará al oferente que presente la propuesta económica más baja que cumpla con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases de licitación.						
Las demás propuestas económicas serán evaluadas de forma proporcional en relación con la oferta económica más conveniente, aplicando la siguiente fórmula:						
PUNTAJE = (OFERTA DE MENOR VALOR) X 10 / OFERTA EVALUADA						
100% 40 9,25						

De acuerdo con el cuadro de evaluación, la oferta presentada por **CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA : 76.443.479-K** cumplió con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, obteniendo un puntaje total **9,25**. En consecuencia, corresponde proponer la adjudicación al referido oferente.



5. RECOMENDACIONES

En virtud de los resultados obtenidos, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la licitación pública ID 1049-60-LE26 "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS" al siguiente oferente:

ID LICITACIÓN	1049-60-LE26
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. / CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	76.443.479-K
RUT	MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA 14.310.246-7
SERVICIO ADJUDICADO	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS
MONTO ADJUDICADO LINEA 1: PUTEMUN	\$20.160.000.-
MONTO ADJUDICADO LINEA 2: CALBUCO	\$1.790.880.-
TOTAL	\$21.950.880.-

Se deja constancia que:

- El proceso se desarrolló conforme a las Bases Administrativas y Técnicas.
- Se aplicaron criterios de manera objetiva, homogénea y transparente.
- No se advierten vicios que afecten la legalidad del procedimiento.
- La oferta adjudicada no excede el presupuesto disponible.

6. DECLARACIÓN

Los miembros de la comisión evaluadora declararon no tener conflicto de interés alguno en relación con los oferentes del proceso licitatorio denominado "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS", ID 1049-60-LE26.

INTEGRANTES	FIRMA
Nombre: Alejandro Rivero S. Cargo: Encargado de Soporte Técnico	
Nombre: Jaime González Pradenas. Cargo: Jefatura de Departamento de Tecnología de la Información	
Nombre: Evelyn Cortes Fernández Cargo: Ingeniero en Gestión TIC	